**INFORME**

**ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMA DE LA ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE ARICA:**

**UNA ASPIRACIÓN SIEMPRE VIGENTE**

**ANTECEDENTES:**

Zofri S.A. asumió la concesión, como continuadora legal de la Junta de Administración y Vigilancia de la Zona Franca de Iquique, el 20 de agosto de 1990, con un plazo de vigencia de 40 años, hasta el 20 de agosto del año 2030.

El DFL N°2 del 10 de agosto de 2001, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N.º 341, de 1977, del Ministerio de Hacienda, sobre Zonas Francas, en su Título VII, Normas Especiales para Arica, Artículo 27, señala lo siguiente:

*“El régimen preferencial establecido por el decreto ley 1.055, de 1975, y sus modificaciones, para la Zona Franca de Iquique será aplicable, en los mismos términos, a las empresas industriales manufactureras instaladas o que se instalen en Arica. Para estos efectos, se entenderá por empresas industriales a aquellas que desarrollan un conjunto de actividades en fábricas, plantas o talleres, destinadas a la obtención de mercancías que tengan una individualidad diferente de las materias primas, partes o piezas extranjeras, utilizadas en su elaboración. Igualmente, dicho régimen preferencial será aplicable a las empresas que en su proceso productivo provoquen una transformación irreversible en las materias primas, partes o piezas extranjeras utilizadas para su elaboración. También podrán realizarse otros procesos que incorporen valor agregado nacional, tales como armaduría, ensamblado, montaje, terminado, integración, manufacturación o transformación industrial.*

*Los requisitos exigidos para calificar a una empresa de industrial tanto en Arica como en la Zona Franca de Iquique deberán ser los mismos, para iguales circunstancias. Las reclamaciones que se presenten en relación al cumplimiento de dichos requisitos serán resueltas por el Director Regional de Aduanas.*

*Los lugares o recintos, en área próxima al puerto o aeropuerto de Arica en que las empresas deseen desarrollar sus actividades, deberán ser autorizados por el Intendente Regional para cada una de ellas, con indicación precisa de su ubicación y límites.*

*Concedida la autorización prevista en el inciso tercero de este artículo, se aplicarán a dichas empresas las normas establecidas para la Zona Franca de Iquique y, para todos los efectos legales, estas empresas se considerarán situadas en dicha Zona”*.

El decreto N° 672 del 29-SEP-1990, que aprobó el contrato de concesión de Administración y Explotación de la Zona Franca de Iquique, suscrito entre el Estado de Chile y Zofri S.A., para la ciudad de Iquique y las empresas que se instalen en Arica, señala en las cláusulas que se indican, lo siguiente:

*Cláusula Tercera: “Otorga en concesión la administración y explotación de la Zona Franca de Iquique a la sociedad anónima "Zona Franca de Iquique S.A.", concesión que es aceptada por ésta, a través de su representante y compareciente don Iván Parra Ramos, la que se compromete a velar por el cumplimiento de los objetivos de la Zona Franca”*

*Cláusula Séptima: “En su calidad de administradora y explotadora de la Zona Franca de Iquique, la sociedad compareciente tendrá las siguientes obligaciones y derechos: a) Promover, facilitar y desarrollar operaciones, negociaciones, servicios y actividades propias de la Zona Franca.”*

De lo anterior, se desprende la convicción que estas disposiciones legales pondrían en igualdad de condiciones la oportunidad de desarrollar operaciones de zona franca industrial a las empresas que se instalen tanto en Iquique como en Arica, y que, en cumplimiento de las cláusulas señaladas, la Administración de la Zofri S.A. promovería, facilitaría y desarrollaría dichas operaciones en ambas zonas. Sin embargo, con el paso del tiempo, la operación de la Zona Franca Industrial de Arica, distaba mucho del éxito logrado por la Zofri en Iquique, haciéndose evidente, a juicio de los afectados, el desinterés de la Administración de esta última por el cumplimiento de las disposiciones impuestas en el contrato de concesión y, por lo contrario, dificultando la instalación de empresas en Arica con el aumento de los requisitos para esos fines.

Las exenciones tributarias y aduaneras que la promulgación de la Ley Arica le concedió a esta última, agudizó el problema. Zofri S.A. anunció acciones legales en contra de esa disposición por sentirse afectada en sus intereses, interponiendo en agosto del año 2000, una demanda por daños y perjuicios en contra del Estado, aduciendo que esta ley le generaría una disminución importante para sus resultados económicos y financieros, debido a que la normativa le habría arrogado algunas franquicias que eran propias y exclusivas de la Zona Franca de Iquique.

Posteriormente, en el año 2008, Zofri S.A. presentó un recurso de protección que buscaba dejar sin efecto la resolución dictada por el entonces Intendente de Arica y Parinacota, Luis Rocafull, que autorizó a la empresa "H.A. Motors" para desarrollar actividades en la XV región bajo el alero de una Zona Franca Industrial. El recurso de protección presentado por Zofri S.A. fue rechazado en fallo de la Corte de Apelaciones de Arica, confirmado por la Corte Suprema el 16 de abril de 2009.

De esta forma, y hasta la actualidad, la Administración de Zofri S.A. no ha cambiado su posición ni actitud respecto al cumplimiento de las cláusulas que favorecerían el desarrollo de las operaciones de la Zona Franca Industrial de Arica, cumpliendo sólo con la entrega del aporte anual del 15% de sus ingresos brutos percibidos, a las 11 comunas que integran las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá. Por su parte, durante todo este tiempo, asociaciones de la industria, parlamentarios y otros sectores interesados en la materia, continúan gestionando para conseguir la administración autónoma de la Zona Franca Industrial de Arica.

**LA ACTUALIDAD**

La visión actual de Zofri S.A. de Iquique sobre su aporte al desarrollo de la Región de Arica y Parinacota que, de acuerdo a la legislación promulgada para tal efecto, consideraba las operaciones de la zona franca industrial de Arica en las mismas condiciones que las de Iquique al señalar que *“El régimen preferencial establecido por el decreto ley 1.055, de 1975, y sus modificaciones, para la Zona Franca de Iquique será aplicable, en los mismos términos, a las empresas industriales manufactureras instaladas o que se instalen en Arica”,* se limita, sin embargo, tal como se señala en el párrafo anterior, al reparto del 15% de sus ingresos brutos anuales entre sus cuatro comunas, y las siete de la Región de Tarapacá.

Al respecto, el presidente de ZOFRI S.A., Vladimir Sciaraffia, considera que con este aporte la empresa semiestatal está cumpliendo un importante rol en el desarrollo de ambas regiones, según sus declaraciones en el sitio web institucional, en las que sostuvo que *"este compromiso se cumple, anualmente, desde 1990, y es gracias a un arduo trabajo colaborativo de los usuarios de la Zona Franca, trabajadores del sistema y de la Administración. Sin este esfuerzo y dedicación, en el contexto de la pandemia y, en especial, durante las cuarentenas, en que han debido mantener sus actividades dado el rol logístico esencial para el abastecimiento, esto no habría sido posible".*

Agregó que *"el aporte a los 11 municipios, correspondiente a la gestión 2020, supera los $ 3 mil 700 millones de pesos. Este significativo monto corresponde al 15% de los ingresos brutos percibidos por ZOFRI S.A., y si se suma lo distribuido todos estos años, en total sobrepasa los $ 122 mil millones de pesos aportados a las comunas de ambas regiones".*

Esta situación cuenta, por supuesto, con la satisfacción de las autoridades de las comunas beneficiadas, como el alcalde de Iquique, Mauricio Soria quien, en la misma publicación, manifestó que *"Siempre ha sido muy importante, para los municipios de ambas regiones, esta entrega de los beneficios que entrega ZOFRI S.A. y sobre todo este año, en que se adelantó la entrega de los recursos y en que todos los municipios tenemos menores ingresos, vienen a aportar en poder generar nuevas acciones en la ciudad", a*gregando: *"lo de fondo es que aquí hay una alianza entre esta empresa con la comunidad. Eso es lo más importante ya que ZOFRI es nuestra palanca de desarrollo que genera miles de empleos".*

En la misma línea, el alcalde de Alto Hospicio, Patricio Ferreira, precisó que *"valoramos este aporte hecho por la Zona Franca sobre todo por el complejo momento que vivimos. Esto nos viene muy bien ya que como todos sabemos las arcas municipales están muy delicadas. Agradezco la gestión en este sentido que han impulsado".*

Por su parte, alcalde de Arica, Gerardo Espíndola manifestó que *"estamos agradecidos por los recursos de ZOFRI, ya que con ellos hemos podido gestionar, por ejemplo, el nuevo parque de los niños en el sector norte de nuestra ciudad. Un proyecto bien bonito que se ha podido financiar en parte con los dineros que nos entrega ZOFRI S.A. y que esperamos puedan venir a conocerlo".*

La información proporcionada por Zofri S.A. señala que ambos municipios iquiqueños*, “al igual que el de Arica, recibirán cerca de 1 millón de dólares cada uno, montos muy significativos para impulsar iniciativas que beneficien directamente a sus vecinos”.*

Sin duda que siempre los recursos que se inyectan a la economía local de cada comuna son importantes y se deben agradecer, sin embargo, en el caso de Arica, cerca de un millón de dólares al año son la nada misma si se compara con los ingresos que se generarían con la debida explotación de su Zona Franca Industrial, a la que tiene pleno derecho por disposición legal, además de contar con la infraestructura y disposición de los servicios necesarios para tal efecto, Parque Industrial Chacalluta, puerto y aeropuerto.

Por lo anterior, la única solución que se vislumbra, y por la que están luchando desde hace décadas organizaciones de industriales, parlamentarios y otras autoridades de la región, es la administración autónoma de su zona franca y dejar de depender de la Administración de Zofri S.A.

Una de las últimas acciones que se han llevado a cabo en esta materia, a nivel parlamentario, es la reunión que se sostuvo con el Ministro de Hacienda, que el medio digital Soychile.cl publicó en su edición del 11.01.2019, bajo el titular “Ministro de Hacienda revisará antecedentes de la autonomía de la Zona Franca Industrial para Arica”. señalando lo siguiente:

*“Cumpliendo con la agenda trazada en la capital para luchar porque Arica sea quien administre su Zona Franca Industrial, los senadores José Miguel Durana y José Miguel Insulza y los diputados Luis Rocafull y Vlado Mirosevic, se reunieron este jueves en la tarde con el Ministro de Hacienda, Felipe Larraín, en dependencias ministeriales de calle Teatinos en la capital.*

*“En la oportunidad, los legisladores solicitaron al secretario de Estado que se revise la normativa que ha impedido que nuestra ciudad atraiga más inversionistas amparado en la normativa de zona franca, frenando con ello su desarrollo y generación de empleos, a diferencia de la región de Tarapacá que con el mismo sistema de Zona Franca ha favorecido la llegada de más empresas.*

*“El titular de Hacienda tomó apuntes de las intervenciones de los representantes ariqueños en el Congreso, al mismo tiempo que les hizo algunas consultas del porqué se requería de esta administración autónoma de la Zona Franca Industrial, comprometiéndose a revisar todos los antecedentes con su equipo para otorgar posteriormente una respuesta.*

*“Al término de la reunión, el senador, José Miguel Durana, valoró el encuentro con el titular de Hacienda, destacando que elaborarán una propuesta conjunta los parlamentarios, a nivel regional, sobre la base de los instrumentos legales que ya tiene Arica para que finalmente se haga justicia y se proyecte el futuro de la región de manera autónoma de Iquique.*

*“A su vez, Insulza destacó que existe una buena perspectiva porque el Ejecutivo ha entendido que nuestra región quiere gozar plenamente de las ventajas que significa ser Zona Franca para lo cual se requiere administración independiente. “No tenemos por qué estar sometidos a la decisión de una entidad que pertenece a otra región. Con la autonomía podemos generar más empleos porque facilitaríamos la llegada de industrias a Arica, así es que seguiremos dando la pelea”.*

*“Por su parte, el parlamentario Rocafull precisó que estas reuniones han sido importantes para que el gobierno entienda que ya han pasado más de 10 años desde que Arica se separó de Tarapacá y por lo mismo, se requiere independencia en la administración de la Zona Franca Industrial. “Vi muy buena disposición de Hacienda que se comprometió a estudiar los antecedentes y la propuesta que le vamos a enviar”.*

*“El diputado Mirosevic, en tanto, señaló que en el pasado nuestra región logró que se dictaran las leyes Arica 1 y 2 pero hoy están pidiendo que se apliquen y por lo mismo, es necesario, tener autonomía y no seguir dependiendo de Iquique. “Confiamos en que el Ministerio de Hacienda pueda tomar una buena decisión que nos favorezca”.*

*“En el año 2006 el Parque industrial Chacalluta de Arica tenía el mismo tamaño que hoy, con 10 empresas operando en su interior y 63 fuera de este y en diciembre de 2016, había tan sólo 6 entidades dentro y 64 externamente, vale decir, ni un tipo de crecimiento para nuestra ciudad, pero sí para Iquique que durante estos años ha impulsado el crecimiento del Parque Industrial de Alto Hospicio”.*

 **CONCLUSIÓN:**

El espíritu del legislador, tanto al promulgar el Decreto N° 672 del 29-SEP-1990, que aprobó el contrato de concesión de Administración y Explotación de la Zona Franca de Iquique, suscrito entre el Estado de Chile y Zofri S.A., para la ciudad de Iquique y las empresas que se instalen en Arica, como DFL N°2 que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley Nº341, de 1977, del Ministerio de Hacienda sobre zonas francas, que en su Título VII dicta normas especiales para Arica, ha sido el de contribuir al desarrollo socioeconómico de estas regiones extremas, largamente postergadas en el ámbito nacional, no para aportar recursos, exenciones tributarias y garantías por parte del Estado a empresas que puedan operar con objetivos particulares.

Con esto no se quiere decir que Zofri S.A. sea una empresa privada a la que no le corresponde recibir los beneficios del Estado, de hecho, Zofri S.A. es una empresa semi estatal, es decir, el Estado de Chile forma parte de ella, pero, por lo mismo, no puede dejar de cumplir los propósitos que el mismo Estado estableció al crearla: Contribuir al desarrollo socioeconómico de las regiones de Tarapacá y de Arica y Parinacota.

Lamentablemente, esto último no se cumple, y en la actualidad sólo se puede apreciar el desarrollo exitoso de una región en detrimento de la otra, y se puede decir detrimento porque esta situación no se produce por razones de incapacidad operacional de una de ellas, sino por los obstáculos que la Administración de la matriz genera sobre la dependiente.

Esta situación se mantiene desde mucho antes que Arica dejara de ser una provincia de Tarapacá para transformarse en Región, por lo que la animadversión de la Administración de Zofri S.A. por el desarrollo de la Zona Franca Industrial de Arica, no se podría interpretar como un actual conflicto de intereses entre regiones, puesto que actualmente Zofri S.A. impulsa el desarrollo de la Zona Franca de Alto Hospicio, siendo esta última una comuna de la provincia de Iquique en la Región de Tarapacá, como Arica en su momento, hasta el año 2007, es decir 17 años después de asumir Zofri S.A. la concesión de la zona franca, era una provincia de esa misma región y nunca recibió tal impulso.

Dadas así las cosas, resulta obvia la conclusión que la única solución real para terminar con este conflicto, será que Arica obtenga la administración autónoma de su Zona Franca Industrial, con lo cual se cumpliría on el espíritu del legislador, en cuanto a que este beneficio contribuya al desarrollo socioeconómico de esta región extrema, compitiendo en igualdad de condiciones con sus pares de Iquique, Alto Hospicio y Tacna en el exterior.

Marcos Cisternas Sandy

Ingeniero (Ej.) en Administración de Empresas

Profesional ODER

Dirección de Extensión y Vinculación con el Medio

Universidad de Tarapacá

Fuentes digitales:

https://www.bcn.cl › leychile

https://www.zofri.cl

https://www.soychile.cl